

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	>
Tres id.....	10	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	>
Tres id.....	9	>

Número suelto 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (De la *Gaceta* núm. 20.)

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales para Colegio electoral, designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Electoral y a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de noviembre de 1928.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito	Sec- ción	LOCAL DESIGNADO
Aguilera (La)	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Aranda de Duero	1.º	1.ª	Edificio Escuela, Gral. Catalán, 27.
Idem.	1.º	2.ª	Id., Estación ferrocarril, 4 y 6.
Idem.	2.º	Unica.	Id., General Berdugo, 7.
Idem.	3.º	>	Recaudación arbitrios, P. de Rivera, 2.
Arandilla	Unico.	>	Escuela de niñas.
Baños de Valdearados	>	>	Escuela de niños.
Brazacorta	>	>	Escuela pública de ambos sexos.
Campillo de Aranda	>	>	Escuela de niños.
Castrillo de la Vega	>	>	Escuela nacional de niños.
Coruña del Conde	>	>	Escuela nacional de niñas.
Fresnillo de las Dueñas	>	>	Escuela pública de niños.
Fuentelcésped	>	>	Escuela nacional de niños.
Fuentenebro	>	>	Escuela pública.
Fuentespina	>	>	Escuela pública de niñas.
Gumiel del Mercado	>	>	Escuela nacional de niñas.
Hontoria de Valdearados	>	>	Escuela de niños.
San Juan del Monte	>	>	Escuela de niños.
Santa Cruz de la Salceda	>	>	Escuela de niños.
Sotillo de la Ribera	>	1.ª	Escuela pública de niños.
Idem.	>	2.ª	Escuela de Pinillos de Esgueva.
Vadocondes	>	Unica.	Escuela vieja de niños.
Valdeande	>	>	Casa Consistorial.
Vid de Aranda (La)	>	>	Escuela nacional de niños de Zuzores.
Villalbilla de Gumiel	>	>	Escuela pública.
Villanueva de Gumiel	>	>	Escuela única de niñas.
Zazar	>	>	Escuela pública de niñas.
Araya	>	>	Escuela pública.
Belorado	>	1.ª	Escuela de niñas, P. Constitución, 15.
Idem.	>	2.ª	Escuela de niños, R. Miguel.
Carrias	>	Unica.	Escuela pública mixta.
Castil de Carrias	>	>	Escuela pública mixta.
Castildelgado	>	>	Escuela nacional mixta.
Cerratón de Juarros	>	>	Escuela nacional.
Espinosa del Camino	>	>	Escuela nacional.
Eterna	>	>	Escuela nacional mixta.
Fresneda de la Sierra	>	>	Escuela de niños.
Fresneña	>	>	Escuela nacional.
Ibrillos	>	>	Escuela nacional mixta.
Puras de Villafranca	>	>	Escuela nacional.
Quintanaleranco	>	>	Escuela de niños.

Redecilla del Camino	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Redecilla del Campo	>	>	Escuela nacional.
Tosantos	>	>	Escuela nacional.
Valle de Oca	>	1.ª	Escuela de Villanasur.
Idem.	>	2.ª	Escuela de Cueva-Cardiel.
Idem.	>	3.ª	Escuela de Villalómez.
Vitoria de Rioja	>	Unica.	Escuela pública de niñas.
Villaescusa la Sombria	>	>	Escuela nacional.
Villambistia	>	>	Escuela nacional.
Aguas-Cándidas	>	>	Escuela de niños.
Bañuelos de Bureba	>	>	Escuela pública mixta.
Barcina de los Montes	>	>	Escuela pública.
Barrios de Bureba (Los)	>	>	Escuela unitaria de niñas.
Bentretea	>	>	Escuela nacional mixta.
Berzosa de Bureba	>	>	Escuela nacional.
Briviesca	1.º	>	Escuela graduada de niñas.
Idem.	2.º	>	Escuela graduada de niños.
Busto de Bureba	Unico.	>	Escuela nacional de niños.
Cillaperlata	>	>	Escuela nacional.
Cubo de Bureba	>	>	Escuela nacional de niños.
Frias	>	>	Escuela pública de niños.
Fuentebureba	>	>	Escuela nacional.
Grisaleña	>	>	Escuela pública.
Hermosilla	>	>	Escuela nacional de niños.
Lences	>	>	Escuela nacional.
Monasterio de Rodilla	>	>	Escuela nacional.
Navas de Bureba	>	>	Escuela nacional.
Parte de Bureba (La)	>	>	Escuela nacional de la villa.
Pino de Bureba	>	>	Escuela nacional.
Piernigas	>	>	Escuela nacional.
Poza de la Sal	>	>	Escuela de niñas.
Quintanaélez	>	>	Escuela nacional de niños.
Quintanabureba	>	>	Escuela nacional.
Rojas	>	>	Escuela nacional.
Santa Maria del Invierno	>	>	Escuela nacional mixta.
Terminón	>	>	Casa Consistorial.
Vallarta de Bureba	>	>	Escuela de niños de ambos sexos.
Vid de Bureba (La)	>	>	Escuela nacional mixta.
Zuñeda	>	>	Escuela pública.
Atapuerca	>	1.ª	Escuela de niños de Atapuerca.
Idem.	>	2.ª	Escuela niños de Olmos de Atapuerca.
Barrios de Colina	>	Unica.	Escuela nacional mixta.
Cabia	>	>	Escuela nacional de niños.
Cardeñadizo	>	>	Escuela nacional de niños.
Cueva de Juarros	>	>	Escuela nacional mixta.
Frاندovinez	>	>	Escuela pública mixta.
Galarde	>	>	Escuela de ambos sexos.
Gamonal	>	>	Escuela nacional de niños.
Hontomín	>	>	Escuela nacional.
Hontoria de la Canteras	>	>	Escuela pública nacional.
Hormaza	>	>	Escuela nacional.
Hormazas (Las)	>	>	Escuela del barrio.
Hornillos del Camino	>	>	Escuela nacional.
Huérmececes	>	>	Escuela nacional de niños.
Isar	>	>	Escuela nacional de niños.
Lodoso	>	>	Escuela nacional mixta.
Marmellar de abajo	>	>	Escuela nacional.
Marmellar de arriba	>	>	Escuela nacional.
Modúbar la Emparedada	>	>	Escuela pública.
Nuez de abajo (La)	>	>	Escuela nacional mixta.
Orbaneja Ríopico	>	>	Escuela nacional.
Palacios de Benaver	>	>	Escuela nacional de niños.
Páramo	>	>	Escuela nacional.
Quintanaortuño	>	>	Casa escuela.
Quintanilla-Pedro Abarca	>	>	Escuela nacional mixta.

Quintanillas (Las).....	Unico	Unica	Escuela nacional de niñas.	Altable.....	Unico	Unica	Escuela nacional mixta.
Quintanilla-Somuño.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Ameyugo.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Quintanilla-Vivar.....	»	1. ^a	Escuela mixta en la calle de la Iglesia.	Ayuelas.....	»	»	Escuela nacional.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela mixta, calle de Róseras.	Condado de Treviño....	»	»	Planta baja de la casa escuela y escuela
Rabé de las Calzadas....	»	Unica	Escuela de niños.	Encío.....	»	»	Escuela nacional de Moriana.
Revilla del Campo.....	»	»	Escuela pública mixta.	Miraveche.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Revillarruz.....	»	»	Escuela nacional.	Pancorvo.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Róseras.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Puebla de Arganzón (La).	»	»	Escuela de niños.
Ros.....	»	»	Escuela nacional.	Santa Gadea del Cid....	»	»	Escuela nacional de niños.
San Mamés de Burgos..	»	»	Escuela pública mixta.	Santa M. ^a Ribarredonda.	»	»	Escuela pública de niñas.
Santa Cruz de Juarros..	»	»	Escuela nacional de niños.	Valluércanes.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Santa María Tajadura..	»	»	Escuela nacional mixta.	Villanueva del Conde..	»	»	Escuela nacional.
Santibáñez-Zarzaguda..	»	»	Escuela nacional de niños.	Adrada de Haza.....	»	»	Escuela de niñas (antigua).
Sotopalacios.....	»	»	Escuela nacional.	Boada de Roa.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Sotragero.....	»	»	Escuela nacional.	Fuentemolinos.....	»	»	Escuela de niños.
Susinos del Páramo....	»	»	Escuela nacional.	Guzmán.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Tardajos.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Haza.....	»	»	Escuela pública de ambos sexos.
Tobes y Rahedo.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Hontangas.....	»	»	Escuela de niñas.
Tremellos (Los).....	»	»	Escuela nacional mixta.	Horra (La).....	»	»	Escuela nacional de niños.
Villagutiérrez.....	»	»	Escuela nacional.	Hoyales de Roa.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Villalbilla de Burgos..	»	»	Escuela nacional.	Mambrilla de Castrejón.	»	»	Escuela pública de niños.
Villamiel de la Sierra..	»	»	Escuela pública mixta.	Moradillo de Roa.....	»	»	Escuela de niños.
Villanueva Rio-Ubierna	»	»	Escuela nacional mixta.	Nava de Roa.....	»	»	Escuela de niños.
Villarjezo.....	»	»	Escuela nacional.	Quintanamanvirgo....	»	»	Escuela nacional mixta.
Villarmentero.....	»	»	Escuela nacional.	San Martín de Rubiales.	»	»	Canera del Pósito.
Villasur de Herreros..	»	»	Escuela de niños.	Terradillos de Esgueva.	»	»	Escuela de niños.
Villaverde-Peñahorada..	»	»	Escuela nacional.	Bardezate.....	»	»	Escuela nacional de niñas.
Villavieja.....	»	»	Escuela nacional.	Villaescusa de Roa....	»	»	Escuela nacional de niñas.
Villayerno-Morquillas..	»	»	Escuela nacional de niños.	Villatuela.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Villorejo.....	»	»	Escuela nacional.	Villovela de Esgueva..	»	»	Escuela de niños.
Arenillas de Riopisuerga.	»	»	Escuela de niñas.	Arauzo de Miel.....	»	»	Escuela de niños.
Barrio de Muño.....	»	»	Escuela mixta nacional.	Arauzo de Torre.....	»	»	Escuela pública.
Castriño-Matajudíos...	»	»	Escuela de niños.	Barbadillo de Herreros..	»	»	Escuela de niñas.
Citores del Páramo....	»	»	Escuela pública.	Barbadillo del Mercado.	»	»	Escuela de niños.
Grijalba.....	»	»	Escuela de niños.	Barbadillo del Pez.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Honestrosa.....	»	»	Escuela nacional.	Cabezón de la Sierra...	»	»	Escuela nacional mixta.
Iglesias.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Canicosa de la Sierra...	»	»	Escuela nacional de niños.
Itero del Castillo.....	»	»	Escuela nacional.	Carazo.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Manciles.....	»	»	Escuela nacional.	Cascajares de la Sierra..	»	»	Escuela pública.
Melgar de Fernamental..	1. ^o	»	Escuela pública de niñas.	Castrovido.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Idem.....	2. ^o	»	Escuela pública de niños.	Gallega (La).....	»	»	Escuela nacional.
Padilla de abajo.....	Unico	»	Escuela nacional de niños.	Hacinas.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Padilla de arriba.....	»	»	Escuela nacional de niñas.	Hontoria del Pinar....	»	»	Escuela de niños.
Palacios de Riopisuerga.	»	»	Escuela nacional mixta.	Hortigüela.....	»	»	Escuela nacional.
Palazuelos de Muño...	»	»	Escuela mixta.	Hoyuelos de la Sierra...	»	»	Escuela nacional.
Pedrosa del Páramo....	»	»	Escuela nacional.	Huerta del Rey.....	»	»	Escuela de niños.
Pedrosa del Príncipe...	»	»	Escuela de niños.	Jaramillo de la Fuente..	»	»	Escuela pública.
Vallegera.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Jaramillo-Quemado...	»	»	Escuela pública.
Villaquirán de la Puebla.	»	»	Escuela de niños.	Jurisdicción de Lara....	»	»	Escuela nacional.
Villasandino.....	»	»	Escuela nacional de niños.	La Revilla y Ahedo....	»	»	Escuela nacional.
Villaverde-Mogina.....	»	»	Escuela de niños.	Mambrillas de Lara....	»	1. ^a	Escuela nacional de Mambrillas de Lara
Yudego y Villandiego...	»	»	Escuela nacional de niños.	Idem.....	»	2. ^a	Escuela nacional de Quint. ^a las Viñas.
Avellanosa de Muño...	»	1. ^a	Escuela nacional de Avellanosa.	Moncalvillo.....	»	Unica	Escuela de niños.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela nacional de Paules del Agua.	Monterrubio de la Sierra.	»	»	Escuela nacional mixta.
Bahabón de Esgueva....	»	Unica	Escuela de niños.	Neila.....	»	»	Escuela nacional.
Cabañes de Esgueva....	»	»	Escuela nacional.	Pinilla de los Barruecos.	»	»	Escuela nacional de niños.
Castriño de Solarana...	»	»	Escuela nacional.	Pinilla de los Moros....	»	»	Escuela nacional.
Cebrecos.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Quintanalara.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Cilleruelo de abajo....	»	»	Escuela pública de niñas.	Quintanarraya.....	»	»	Escuela pública.
Ciruelos de Cervera...	»	»	Escuela nacional.	Riocavado de la Sierra..	»	»	Escuela pública.
Cogollos.....	»	»	Escuela pública.	San Millán de Lara.....	»	»	Escuela pública.
Covarrubias.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Tinieblas.....	»	»	Casa Consistorial.
Cuevas de San Clemente	»	»	Escuela nacional.	Torrelara.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Iglesia Rubia.....	»	»	Escuela nacional.	Valle de Valdelaguna...	»	1. ^a	Escuela nacional de Huerta de arriba.
Madrigalejo del Monte..	»	»	Escuela nacional.	Idem.....	»	2. ^a	Escuela nacional de Tolbaños de arriba.
Mahamud.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Idem.....	»	3. ^a	Escuela nacional de Vallegimeno.
Mecerreyes.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Vilviestre del Pinar....	»	Unica	Escuela de niñas.
Peral de Arlanza.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Villanueva de Carazo...	»	»	Escuela nacional mixta.
Pineda-Trasmonte.....	»	»	Escuela pública mixta.	Vizcainos.....	»	»	Escuela pública.
Pinilla Trasmonte.....	»	»	Escuela de niñas.	Alfoz de Bricia.....	»	1. ^a	Escuela de Barrio de Bricia.
Puentedura.....	»	»	Escuela nacional.	Idem.....	»	2. ^a	Escuela de Montejo de Bricia.
Quintanilla del Agua...	»	»	Escuela nacional de niños.	Alfoz de Santa Gadea..	»	Unica	Escuela de niños.
Quintanilla de la Mata..	»	»	Escuela nacional mixta.	Cernégula.....	»	»	Escuela del pueblo.
Quintanilla del Coco...	»	»	Escuela nacional.	Gredilla de Sedano....	»	»	Escuela nacional de Gredilla.
Retuerta.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Masa.....	»	1. ^a	Local escuela de Masa.
Royuela.....	»	»	Escuela de niños.	Idem.....	»	2. ^a	Local escuela de Nidágula.
Santa Cecilia.....	»	»	Escuela nacional.	Idem.....	»	3. ^a	Local escuela de Terradillos.
Santa Inés.....	»	»	Escuela de niños.	Moradillo de Sedano....	»	Unica	Escuela pública de ambos sexos.
Santa María del Campo..	»	»	Escuela nacional de niños.	Pesquera de Ebro.....	»	»	Escuela nacional.
Santibáñez del Val.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Piedra (La).....	»	»	Escuela nacional.
Santibáñez de Esgueva..	»	»	Escuela nacional de niños.	Quintanaloma.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Solarana.....	»	»	Escuela nacional mixta.	Sargentos de la Lora....	»	»	Escuela de Sargentos de la Lora.
Tejada.....	»	»	Escuela nacional.	Valdelateja.....	»	»	Escuela nacional.
Tordueles.....	»	»	Escuela pública.	Valle de Valdebezana...	»	1. ^a	Escuela de la villa de Soncillo.
Torreçilla del Monte...	»	»	Escuela pública mixta.	Idem.....	»	2. ^a	Escuela de la villa de Virtus.
Torrepadre.....	»	»	Escuela de niños.	Idem.....	»	3. ^a	Casa pastoral del pueblo Landraves.
Totresandino.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Idem.....	»	4. ^a	Escuela del pueblo de Bezana.
Villafuena.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Acedillo.....	»	Unica	Escuela nacional mixta.
Villahoz.....	»	»	Escuela nacional de niños.	Amaya.....	»	»	Escuela nacional.
Villamayor de los Montes	»	»	Escuela nacional de niños.	Cuevas de Amaya.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Villaverde del Monte....	»	1. ^a	Escuela pública.	Guadilla de Villamar...	»	»	Escuela nacional mixta.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela pública de Revenga.	Montorio.....	»	»	Escuela nacional de niñas.
Zae.....	»	Unica	Escuela mixta.	Olmos de la Picaza....	»	»	Escuela de niños.

Rebolledo de la Torre...	Unico.	Unica	Escuela nacional de niños.
Salazar de Amaya.....	»	»	Escuela nacional.
Sandoval de la Reina...	»	»	Escuela nacional de niños.
San Quirce Riopisuerga.	»	»	Escuela pública de niños.
Santa María Ananúñez..	»	»	Escuela nacional mixta.
Sotovellanos.....	»	»	Escuela pública mixta.
Sotresgudo.....	»	»	Escuela nacional de niñas.
Tobar.....	»	»	Escuela nacional.
Urbel del Castillo.....	»	1. ^a	Escuela de Urbel del Castillo.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela de La Nuez de arriba.
Valcárceres (Los.....)	»	Unica.	Escuela pública de niños.
Villamartin de Villadiego.	»	»	Escuela pública de niños.
Villamayor de Treviño..	»	»	Escuela pública.
Villanueva de Puerta...	»	»	Escuela mixta.
Villavedón.....	»	»	Escuela de Villavedón.
Aforados de Moneo....	»	»	Escuela nacional mixta.
Berberana.....	»	»	Escuela nacional.
Espinosa de los Monteros	1. ^o	»	Escuela nacional de niños, número 1.
Idem.....	2. ^o	1. ^a	Escuela nacional mixta de Bárcenas.
Idem.....	2. ^o	2. ^a	Escuela nacional mixta de Cuatro Rios Pastigos.
Junta de la Cerca.....	Unico.	1. ^a	Local escuela de La Cerca.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela de Criales.
Junta de Oteo.....	»	1. ^a	Escuela pública de Junta de Oteo.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela pública de Quincoces.
Junta de Traslaloma....	»	Unica.	Escuela nacional de Castrobarito.
Juridic. de San Zadornil.	»	»	Escuela nacional mixta.
Mer. de Castilla la Vieja.	1. ^o	»	Escuela nacional de párvulos de Cigüenza.
Idem.....	2. ^o	1. ^a	Escuela nacional de Torme.
Idem.....	2. ^o	2. ^a	E. nacional de Villanueva la Lastra.
Mer. de Cuesta-Urria..	Unico.	Unica.	Escuela nueva de Nofuentes.
Merindad de Sotoscueva.	1. ^o	1. ^a	Escuela de Entrambosrios.
Idem.....	1. ^o	2. ^a	Escuela de Villamartin.
Idem.....	1. ^o	3. ^a	Escuela de Villamediana.
Idem.....	2. ^o	1. ^a	Escuela de Hornillayuso.
Idem.....	2. ^o	2. ^a	Escuela de Cornejo
Idem.....	2. ^o	3. ^a	Escuela de Quintanilla del Rebollar.
Merindad de Valdeporres	1. ^o	Unica.	Escuela de niños de Pedrosa.
Idem.....	2. ^o	»	Escuela de niños de Ahedo las Puebas
Idem.....	3. ^o	»	Escuela de niños de Puentedey.
Merindad de Valdivielso.	1. ^o	»	Escuela nacional de Arroyo.
Idem.....	2. ^o	»	Escuela de El Almiñé.
Partido Sierra Tobalina.	Unico.	»	Escuela nacional mixta de Valderrama
Valle de Mena.....	»	1. ^a	Escuela de niños de Villasana.
Idem.....	»	2. ^a	Escuela de niños de Villanueva.
Idem.....	»	3. ^a	Escuela de niños de Vivanco.
Idem.....	»	4. ^a	Escuela de niños de Viérgol.
Valle de Tobalina.....	1. ^o	1. ^a	E. niños de Quint. ^a Martín Galíndez.
Idem.....	1. ^o	2. ^a	Escuela de San Martin de Don.
Idem.....	2. ^o	1. ^a	Escuela de Bascuñuelos.
Idem.....	2. ^o	2. ^a	Escuela de La Prada.

Burgos 19 de enero de 1931.

EL GOBERNADOR,
Ramón Cortiñas.

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de mal rojo en el término municipal de Merindad de Montija, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: El barrio de Villasante de Montija.

Zona que se declara neutra: Una faja de 50 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Una faja de 500 metros todo alrededor de la zona neutra.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXI del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 19 de enero de 1931.

EL GOBERNADOR,
Ramón Cortiñas.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.^o del artículo 33 del Estatuto de Recaudación, se ha servido nombrar el Recaudador de la zona de Lerma, Auxiliar de Recaudación de aquella zona, a D. Albino Angulo Martín, vecino de Lerma, habiendo cesado en el desempeño del mismo D. Vicente Casado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar y a fin de que las Autoridades presten a dicho funcionario los auxilios que le sean precisos para el desempeño de su cometido.

Burgos 17 de enero de 1931.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Ireneo Giménez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Burgos.**

D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el asunto civil número 81, de 1930, demanda ejecutiva promovida por la Sucursal del Banco Hispano Americano en esta ciudad, representado por el Procurador don Alberto Aparicio, contra D. Alberto Arteché Gómez, de esta vecindad, en reclamación de 17.965,35 pesetas, que se encuentra en período ejecutivo, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, como de la propiedad del D. Alberto Arteché, la finca siguiente:

Una parcela de terreno en término de esta ciudad de Burgos, al pago de «La Cambija», hoy de «Las Casillas», de 2.527,31 metros cuadrados, que linda al N., en línea de 17 metros, con la calle de San Pedro Cardeña; al S., en línea de 58,50 metros, con terrenos del ferrocarril del Norte; E. con finca de Rafael Arnáiz, arroyo en medio, y al O., en línea de 62,10 metros, con parcela de D. Dionisio Arteché; ha sido tasada en 40.436,90 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca deslindada, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida tasación y que para tomar parte en el remate han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los títulos de propiedad de la finca de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento de

la subasta, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a reclamar otros.

Dado en Burgos a 17 de febrero de 1931.—José Luis Pintado.—El Secretario, Toribio Diez.

Anuncios Oficiales*Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.*

Por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, en nombre y representación de D. José Santamaría y Alonso de Armiño, D. Abelardo Carazo Tamayo, D. Juan Cruz Martínez Acitores, D. Emilio Ruiz Domínguez, D. Félix Rojas Gutiérrez y D. Odorico Mata Manzanedo, mayores de edad, Médicos y vecinos de esta Ciudad, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de fecha 10 de noviembre de 1930, referente al Escalafón de Médicos.

En cumplimiento de lo preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 15 de enero de 1931.—Amando Fernández Soto.

Alcaldía de Briviesca.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito, para e reemplazo del año actual, formado por este Ayuntamiento, con arreglo al caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento de quintas, los mozos Federico Vádivillo Sáez, hijo de Laureano y Fabiana; Lorenzo Contreras Fuente, de Antonio y Rufina; Mateo Buezo Martínez, de Eustaquio y Casilda, y Martín Hermosilla Hermosilla, de Cándido y Catalina, cuyo actual paradero así como el de sus padres se ignora, se les cita para que el día 25 del actual, a las doce de la mañana, concurran en la sala consistorial de este distrito al acto de la rectificación del alistamiento; el día 8 de febrero, a la misma hora, al cierre definitivo de listas, y el 15 del mismo, a las ocho de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por persona

que les represente les parará perjuicio.

Briviesca 16 de enero de 1931.—
El Alcalde, Antonio López Linares.

Igual citación hace el Alcalde de Cerezo de Riotirón, respecto del mozo Francisco García Arroyo, hijo de Fidel y Venancia.

El de Revilla-Vallejera, respecto de los mozos Sandelino Cabia Infante, hijo de Emilio y Lucía y Amadeo Ortega Plasencia, de Faustino y Aquilina.

El de Las Celadas, respecto del mozo Saturnino Miñón Pérez, hijo de Pedro y Benita.

El de Vitoria de Rioja, respecto del mozo Norberto Ochoa Cárcamo, hijo de Victoriano y Sinfioriana.

El de Pancorvo, respecto de los mozos Secundino Ruiz Cueva, hijo de Joaquín y Casilda y Juan Tamayo Ubeda, de Eugenio y Catalina.

El de Oña, respecto de los mozos Mariano Fernández Pérez, hijo de Domingo y Melchora; Calixto Ruiz Fernández, de padre desconocido y Pilar; Manuel Ruiz Mata, de Amador y Juana, Angel Sanz Ace-ro, de Pedro y Miguella, y Félix Sáez Espiga, de Ricardo y Fermina.

El de Villamayor de los Montes, respecto del mozo Teodoro Miguel Sancho, hijo de Victoriano y Clotilde.

El de Yudego y Villandiego, respecto del mozo Manuel Muñó Borja, hijo de Pedro y Leopolda.

El de Hontoria del Pinar, respecto del mozo Mariano Sanz Gómez, hijo de Hipólito y de Juana.

El de Arroya de Oca, respecto del mozo Dionisio Hugo Cano, hijo de Dionisio y Jacoba.

Alcaldía de Rojas.

El Ayuntamiento pleno de este distrito municipal, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó por unanimidad prorrogar el repartimiento general de utilidades del año 1929 para el año de 1930, sin perjuicio de las rectificaciones a que haya lugar en derecho.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la capitalidad del Ayuntamiento para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en los plazos que el Estatuto municipal señala.

Rojas 13 de enero de 1931.—El Alcalde, Claudio Ojeda.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

La cobranza voluntaria del reparto general de utilidades de este munici-

pio en sus dos partes real y personal, de vecinos y forasteros, correspondiente al segundo semestre del año último de 1930, tendrá lugar en la depositaría municipal de este distrito, sita en Moneo, punto de costumbre, del 25 al 30 de este mes, invitando a los contribuyentes a que en los indicados días hagan efectivas sus cuotas sin dar lugar a incurrir en los recargos que autoriza el vigente Estatuto de recaudación.

Llamo muy especialmente la atención a los contribuyentes que aun no han hecho efectivas sus cuotas en trimestres y años atrasados para que lo verifiquen también en los expresados días, bien entendido que, de no hacerlo así, y transcurridos que sean éstos y diez días más, se procederá a hacer efectivas dichas cuotas por la vía ejecutiva, con los recargos y costas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes y el pueblo en general.

Aforados de Moneo 15 de enero de 1931.—El Alcalde, P. O., Manuel López.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Formado el padrón de prestación personal para regir en este Ayuntamiento en el transcurso del actual año de 1931, en cumplimiento al caso 2.º, artículo 5.º de la respectiva ordenanza, se expone al público por quince días, en la Secretaría de esta Corporación; durante este plazo podrá ser examinado y reclamado por cuantos se crean perjudicados, finalizado el mismo se declarará firme y ejecutivo tal documento.

Peral de Arlanza 16 de enero de 1931.—El Alcalde, Esteban Prieto.

Alcaldía de Belbimbre.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las uti-

lidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Belbimbre 14 de enero de 1931.—El Alcalde, Abundio Mazuela.

ANUNCIOS PARTICULARES

HIDROELECTRICA ARQUIAGA S. A.

Aclaración al anuncio de concurso para adquisición de maquinaria, publicado en la Gaceta de Madrid, del día 6 del corriente mes de enero.

Habiéndose cometido una omisión importante en la redacción del anuncio de esta Sociedad antes mencionado, se rectifica dicho anuncio y se reproduce en la forma siguiente:

Concurso para adquisición de maquinaria de producción nacional.

Para cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 14 de junio de 1921, la Hidroeléctrica Arquiga, S. A., abre un concurso entre fabricantes españoles, para adquisición de un grupo hidráulico-eléctrico, compuesto de turbina de hélice y alternador, que habrá de sustituir a maquinaria análoga, ya en funcionamiento, en el salto de Bailera (Burgos); siendo sus principales características las siguientes:

Turbina de hélice con regulador automático y alternador trifásico directamente acoplado a dicha turbina, la cual habrá de ser instalada en un salto, cuyo caudal varía de 4.000 a 6.500 litros por segundo, con una altura de 2,10 metros; debiendo rendir el 82 por 100 a plena carga y el 86 por 100 a 3/4 de carga.

Las personas o entidades que deseen conocer las condiciones especiales que deben reunir, tanto la turbina como el alternador, derivadas de las características del lugar de instalación, podrán acudir al sitio de emplazamiento del salto.

Las proposiciones se admitirán durante un plazo de quince días naturales, contados desde el de la publicación de este nuevo anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el domicilio del Presidente de la Sociedad, calle de Lagasca, número 16, Ma-

dríd, reservándose ésta la facultad de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, si así le conviniera.

Se fija en cinco meses el plazo de entrega y sustitución de la maquinaria objeto de este concurso; entendiéndose que serán de cuenta del proveedor de la misma todos los gastos que puedan producirse por deterioros debidos a las obras de instalación y sustitución de dicha maquinaria, así como a su mal funcionamiento, e igualmente los daños y perjuicios que por estas causas se irroguen a la referida Sociedad.

Madrid 14 de enero de 1931.—
Por la Hidroeléctrica Arquiga, Sociedad Anónima.—El Presidente, J. Flórez y Posada.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS S. A.

Hallándose vacantes en esta provincia las administraciones de los aparatos surtidores de gasolina números 885 de Aranda de Duero; 904 de Burgos; 913 de Espinosa de los Monteros; 928 de Quincoces de Yuso, y 935 de Trespaderne, se anuncia al público para que las personas a quienes interesen las agencias de referidos surtidores puedan solicitarlas del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en instancias reintegradas con póliza de 1,20 pesetas, remitiéndolas a la Agencia de Campsa, en Burgos, Avellanos, 3, 2.º, derecha.

El plazo para la presentación de instancias será de diez días, a partir del día 19 del mes en curso.

Burgos 17 de enero de 1931.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1930

8.678.819'45 pesetas.